MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

RESOLUCIÓN I. M. N° 163 / 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITAPOTY S.A. CON RUC N° 80052690-2 EL PROCESO LICITATORIO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/ 2021 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, FONACIDE", ID Nº 390688 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR.

San Salvador, 15 de abril de 2021

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha miércoles 07 de abril de 2021, a la hora siete con quince minutos (07:15 a. m.), suscripto por los presentes, en donde se consigna detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por **Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 ID Nº 390688 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide"**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha miércoles 14 de abril de 2021 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual informa lo siguiente:

Que, la firma **ITAPOTY S.A.** ha presentado la oferta legal, técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 65 de la Sección VII del Decreto Nº 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. el informe final del Comité Evaluador recomienda al Licenciado Oscar Miranda, Intendente Municipal de San Salvador, la adjudicación del llamado por **Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 ID Nº 390688 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide"**, del Distrito de San Salvador; **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, establecido según PBC una cantidad mínima de 12.000 raciones y máxima de 13.700 raciones, con un precio unitario de Gs. 9.693 (Guaraníes nueve mil seiscientos noventa y tres) IVA incluido; por la suma mínima de Gs. 116.316.000.- (Guaraníes ciento dieciséis millones trescientos dieciséis mil) IVA Incluido, y por la suma máxima de Gs. 132.794.100.-(Guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil cien),** a la empresa **ITAPOTY S.A. con RUC N° 80052690-2,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.----------

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Salvador, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.----------

RESUELVE:

Articulo 1)- ADJUDICAR: a la firma **ITAPOTY S.A. con RUC N° 80052690-2,** representada por la señora **DORA ADELAIDA CACERES GONZALEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 4.055.484, el llamado por **Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 ID Nº 390688 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide"",** del Distrito de San Salvador, **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, establecido según PBC una cantidad mínima de 12.000 raciones y máxima de 13.700 raciones, con un precio unitario de Gs. 9.693 (Guaraníes nueve mil seiscientos noventa y tres) IVA incluido; por la suma mínima de Gs. 116.316.000.- (Guaraníes ciento dieciséis millones trescientos dieciséis mil) IVA Incluido, y por la suma máxima de Gs. 132.794.100.-(Guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil cien),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y, en consecuencia disponer la suscripción del Contrato, el modelo establecido en el PBC para la presente adjudicación.-.----------

Articulo 2)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-----

Diana Miranda
Secretaria General.-

DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR · INTENDENCIA · GUAIRÁ - PARAGUAY

Oscar Miranda.-
Intendente Municipal.-

Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal
San Salvador